



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0049 -2023-A/MPS

Chimbote, 10 ENE. 2023

Visto:

El Memorándum N° 000058-2023-GM. Del Gerente Municipal y el Informe N° 004-2023-GAT-MPS. De fecha 05 de enero del 2023, del Gerente de Administración Tributaria, sobre la designación de representante de la Municipalidad Provincial del Santa ante la Comisión de Reestructuración Patrimonial INDECOPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0193-2021-A/MPS de fecha 08 de abril del 2021, se designó a los representantes de esta Municipalidad Provincial, ante la Comisión de Reestructuración Patrimonial INDECOPI, Representada por el CPC Jorge Luis Quilcate Galicia Sub Gerente de Registro y Fiscalización (Titular) y CPC. Deysi del Carmen Gonzales Tello Sub Gerente de Cobranzas (Suplente);

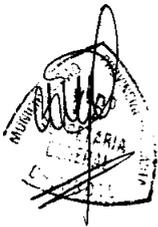
Que mediante Informe N°004-2023-GAT-MPS. De fecha 05 de enero del 2023, la Gerencia de Administración Tributaria indica que de conformidad a la Ley General del Sistema Concursal – Ley N° 27809, los deudores podrán acogerse al Sistema Concursal Ordinario Señalado en el Art. 23° referente al inicio del Procedimiento Concursal Ordinario, la misma que puede ser iniciado por parte del deudor o de sus acreedores, cumpliendo los requisitos de Ley, asimismo manifiesta que algunas personas naturales y/o jurídicas que tienen la condición de contribuyente ante nuestra administración, se acogen al sistema concursal. Por lo que debemos recurrir ante INDECOPI, como acreedores tributarios para el reconocimiento de los adeudos pendientes de pago, por lo que se hace necesario y oportuno designar a los representantes ante la Comisión de Reestructuración Patrimonial INDECOPI;

Que mediante Memorándum N° 000058-2023-GM. De fecha 06 de enero del 2023, el Gerente Municipal remite los actuados a efecto de que se proceda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0049

mediante acto Resolutivo del Titular, Proceder a la Designación de representantes ante la Comisión de Reestructuración Patrimonial INDECOPI;



Que, estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas aplicables al presente caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0193-2021-A/MPS de fecha 08 de abril del 2021. Por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a los nuevos representantes de esta Municipalidad Provincial del Santa ante la **COMISION DE RESTRUCTURACION PATRIMONIAL INDECOPI**, como se detalla a continuación:



TITULAR	SUPLENTE
Abog. YESENIA MARILU CORTEZ SOLANO , Sub Gerente de Ejecución Coactiva	Lic. Adm. MARISOL CAMPOS ALMENDRAS , Sub Gerente de Cobranzas



ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria y demás Gerencias u Oficinas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C.
Unidades Orgánicas
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE